INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de COMPAÑÍA YK TEC S. A. - YIKUOSA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la ley de compañías respecto a las obligaciones de los Comisarios, En mi Calidad de Comisario de COMPAÑÍA YK TEC S. A. - YIKUOSA. Presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración en relación a la situación financiera y resultado de operaciones por el año terminado el 31 diciembre de 2016.

- Es responsabilidad de la Administración de la compañía la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad a las Normas internacionales de información Financiera, así como el diseño, implementación y mantenimiento de controles que permitan presentar estados financieros libres de errores. Mi Responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados Financieros basados en mi revisión.
- La revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las tributaciones y cumplimiento de las Normas Internaciones de Información Financiera.
- Los administradores, durante su gestión correspondiente al ejercicio económico 2016, ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como lo dispuesto por las juntas generales.
- Las correspondencias, los libros de acta de junta General, libro de acciones y accionistas, comprobante y libros de contabilidad, se llevan y conservan con las disposiciones legales.
- En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación Financiera de COMPAÑÍA YK TEC S. A. YIKUOSA al 31 de Diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo a las normas internacionales de información Financiera.
- En lo que respecta a mi informe, es todo cuanto tengo que comentar en honor a la verdad.

Guayaquil, 27 de Febrero de 2017

Diona A. Lopen Hirokdo

DIANA LOPEZ MIRANDA

COMISARIO

C.I # 0917051690